

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	SERVICREDITO S.A.
Demandado	VALERIA CASTRO VELEZ
Radicado	050014003 028 2022 00267 00
Providencia	Incorpora y requiere

Se allega al cuaderno principal memorial que envía el apoderado de la parte actora, en donde informa que la citación para la diligencia de notificación enviada a la demandada a la dirección CALLE 7 #41-63 tiene resultado negativo, ya que según la empresa de mensajería la dirección no existe, por lo tanto, solicita se autorice como nueva dirección la Carrera 65D Nro. 25-32 de Medellín.

En consecuencia, se autoriza dicha dirección, y se **REQUIERE** al actor a fin de que proceda con la notificación a la demandada, para lo cual se le otorga un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Adicionalmente se agregó al cuaderno de medidas, constancia de diligenciamiento del oficio número 832 con su respectivo acuse de recibido. (Ver. Doc.13 C02Medidas).

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4538bee624a6fa1ff419821de271daebb68bf269e99aec1af6566d1f7214f067**

Documento generado en 03/10/2022 07:14:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>